



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DOC. 06522798  
EXP. 03632600

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MEMORANDO N° 0848 - 2025/GRL - DIRESA-L/UE-1289/DA**

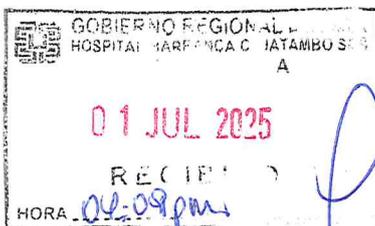
A : ECON. JUAN DAVID MERCEDES APARICIO  
Jefe de la Unidad de Logística HBC y SBS

ASUNTO : TRASLADO EXPEDIENTE

REFERENCIA : INFORME N° 1211-2025-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UL

FECHA : Barranca, 01 de julio del 2025

Que, en virtud del documento de la referencia, tengo a bien remitir el INFORME N° 0432-2025-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/SF, emitido por la jefa del servicio de farmacia en el cual informa que persiste la necesidad del SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO DE LA UNIDAD EJECUTORA BARRANCA CAJATAMBO Y SBS, por tal motivo se deriva a su despacho el presente expediente en original a fin de continuar con dicho procedimiento de selección.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

Lic. Luis Enrique Alzamora Anampu  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LEAA/kvcc  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CALATAMBO SBS

PROVEIDO N° .....

DE: .....

A: .....

FECHA: ..... FIRMA .....

UNIDAD DE LOGISTICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"  
"AÑO DE BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

<b>INFORME N° 0432- 2024-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/SE</b>	
<b>A</b>	: LIC. LUIS ENEDINO ALZAMORA ANAMPA DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I DEL HBC Y SBS
<b>ASUNTO</b>	: PERSISTENCIA DE NECESIDAD
<b>REFERENCIA</b>	: MEMORANDO N° 846- 2025/GRL-DIRESA-L/EU-1289/DA
<b>FECHA</b>	: Barranca, 01 DE JULIO DEL 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO  
**RECEPCION**  
01 JUL 2025  
Fecha: 03:25 pm  
Firma: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que, habiendo recibido el documento de la referencia, en que se nos informa sobre la Declaración de Desierto del procedimiento de Selección, CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-02025-CS/HBC- SBS- 1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, manifiesto lo siguiente:

En mi calidad de jefa de Farmacia de la Ejecutora Hospital Barranca Cajatambo y SBS persisto en la necesidad de la contratación de servicio de traslado de medicamentos y dispositivos médicos, esto con el fin de cumplir con las buenas prácticas de transporte, distribución y almacenamiento de esta forma garantizar, calidad, seguridad de los medicamentos y dispositivos médicos.

Es todo en cuanto informo y solicito a Usted.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

*[Firma]*  
**Q.F. MELINA VALVERDE ROJAS**  
C.Q.F. 20394  
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. MELINA VALVERDE ROJAS  
Jefe del Servicio de Farmacia

MAVR  
CC ARCHIVO  
FOLIOS {



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DOC. 06522003  
EXP. 03632600

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MEMORANDO N° 0846 - 2025/GRL - DIRESA-L/UE-1289/DA**

A : QF. MELINA VALVERDE ROJAS  
Jefa del Servicio de Farmacia HBC

ASUNTO : TRASLADO EXPEDIENTE

REFERENCIA : INFORME N° 1211-2025-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UL

FECHA : Barranca, 01 de julio del 2025

Que, habiendo recibido el documento de la referencia emitido por el Jefe de la Unidad de Logística en el cual informa sobre la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS", por tal motivo se deriva a su despacho el presente expediente a fin de que evalúe e informe si persiste la necesidad de continuar con dicho procedimiento de selección, debiendo de informar a este despacho a la brevedad posible.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

Lic. Luis ~~Bedini~~ Alzamora Anampa  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LEAA/kvcc  
Archivo

PAGINA WEB: WWW.HOSPITALBARRANCA.GOB.PE

DIRECCIÓN: AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 224 BARRANCA

HORA:

FIRMA:

INTEGRA RECIBIDA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS  
01 JUL 2025  
14:30



<b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>	
REG. DOC. N°	06527749
REG. ECP. N°	03632600

**INFORME N° 1277 -2025-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289/UL**

**A :** Lic. Luis Enedino Alzamora Anamp  
 Director de la Oficina de Administracion

**DE :** Econ. Juan David Mercedes Aparicio  
 Jefe de la Unidad de Logística

**ASUNTO :** INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO

**RREFERENCIA :** a) INFORME N° 0001-2025-CS/CPA N° 001-2025-HBC-SBS-1

**FECHA :** Barranca, 01 de julio del 2025

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplo con informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**, en referencia al documento emitido por el comité de selección se solicita a su despacho remitir al área usuaria, si persiste la necesidad.

Sin otro particular que de Usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

*[Firma manuscrita]*

EC. JUAN D. MERCEDES APARICIO  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO	
<b>RECEPCION</b>	
01 JUL 2025	
Fecha:	02.10 pm.
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	



**INFORME N° 0001-2025-CS/CPA N° 001-2025-HBC-SBS-1**

**A :** **Lic. Luis Enedino Alzamora Anamp**  
Director de la Oficina de Administración

**Econ. Juan David Mercedes Aparicio**  
Jefe de la Unidad de Logística

**DE :** **Comité de Selección**

**ASUNTO :** **INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**RREFERENCIA :** **a) CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**

**FECHA :** **Barranca, 01 de julio del 2025**

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplo con informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**, cuyo valor estimado es de **S/ 245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)**; para lo cual se manifiesta lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 1.2. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 1.3. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 1.4. Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- 1.5. Ley N° 32187, Ley de endeudamiento del sector Público para el año fiscal 2025.
- 1.6. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.7. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- 1.8. Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- 1.9. Las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se aplican supletoriamente - Código Civil en forma Supletoria.
- 1.10. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.11. Ley N° 32187 Ley De Endeudamiento Del Sector Público Para El Año Fiscal 2025

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Mediante **Memorándum N° 0813-2025/GRL-DIRESA-L/UE-1289/DA** de fecha 20.06.2025 la Oficina de Administración **APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN** del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**

**III. ANÁLISIS**



3.1. Conforme al literal a) del numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento<sup>1</sup>, corresponde a los EVALUADORES (Comité) de emitir un informe a la Oficina de Administración, en el que se evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Ante ello debemos informar que con fecha 16.06.2025, se efectúa la interacción con el mercado haciendo la invitación a proveedores del rubro de transporte:

FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
NEGOCIOS ANDIMAX S.A.C.		RJW MEDICAL SUPPLIES SAC	
RUC:	20608393651	RUC:	20613675711
CONTACTO:	GISSELA AYARZA JESUS	CONTACTO:	SEBASTIAN PEREZ ARIAS SCHREIBER
E-MAIL:	negociosandimax@gmail.com	E-MAIL:	MEDIC.rjw@gmail.com
TELÉFONO:	999 646 123	TELÉFONO:	974 688 648
PRECIO UNITARIO (Soles)	PRECIO TOTAL (Soles)	PRECIO UNITARIO (Soles)	PRECIO TOTAL (Soles)

Ante ello es pertinente traer a colocación el artículo 48 de la Ley General de Contrataciones Públicas en su siguiente numeral:

**48.1. La indagación se basa en el análisis de datos e investigación de condiciones competitivas del mercado con relación al requerimiento, a fin de que dicha información sea considerada en la estrategia de contratación.**

Ante ello también indicar el artículo 49 de la LGCP en su numeral siguiente:

**49.1. Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

49.2. La consulta al mercado puede ser básica o avanzada. **En el caso de la consulta al mercado básica, se emplea una sola herramienta de interacción, sea escrita o reuniones,** mientras que para la avanzada se utilizan dos o más herramientas de la misma o distinta clasificación.

**TAMBIÉN ES PRECISO INDICAR LO SIGUIENTE:**

Que con fecha 20.06.2025, se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS".**

<sup>1</sup> Artículo 84 en su numeral 84.2. en su literal a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop.



**Cronograma**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/06/2025	20/06/2025
Registro de participantes (Electrónica)	21/06/2025 00:01:00	29/06/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	21/06/2025 00:01:00	24/06/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	25/06/2025	25/06/2025
Integración de las Bases	25/06/2025	25/06/2025
A través del PLADICOP OECE-SEACE ( LIMA / BARRANCA / BARRANCA )		
Presentación de propuestas (Electrónica)	30/06/2025 00:01:00	30/06/2025 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	01/07/2025	01/07/2025
A través del PLADICOP OECE-SEACE ( LIMA / BARRANCA / BARRANCA )		
Otorgamiento de la Buena Pro	01/07/2025 08:30:00	01/07/2025
A través del PLADICOP OECE-SEACE ( LIMA / BARRANCA / BARRANCA )		

Que, durante la etapa de registro de participantes (Electrónica), según cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10429665561	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	22/06/2025	Válido	22/06/2025	10429665561
2	Proveedor con RUC	20510812931	OLITEL PERU E.I.R.L	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20510812931
3	Proveedor con RUC	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	28/06/2025	Válido	28/06/2025	20523209095
4	Proveedor con RUC	20543303837	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	21/06/2025	Válido	21/06/2025	20543303837
5	Proveedor con RUC	20571264421	CONTRATOS Y SERVICIOS GENERALES OSES E.I.R.L.	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20571264421

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Que, durante la etapa de presentación de ofertas (Electrónica), según cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 30/06/2025, se verifica la presentación de ofertas, determinándose que se registraron ofertas en el procedimiento de selección:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
 Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS/HBC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"

Nro. ítem	Descripción del ítem
RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"
	No se presentaron propuesta al ítem

ue con fecha 30.06.2025, se declara desierto el presente procedimiento de selección al no contar con ninguna oferta presentada.



**ES PRECISO INDICAR EL MARCO NORMATIVO ANTE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:**

3.2. Con la finalidad de evaluar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaran las siguientes acciones:

3.2.1. Se analizo el proceso de presentación de ofertas, en la cual no se presentaron ninguna oferta habiendo inscrito 05 participantes.

Por lo expuesto, la DEC, de conformidad con el numeral 54.4 del artículo 54<sup>2</sup> de la Ley y en concordancia con el numeral 84.3 del artículo 84 del Reglamento, se declaró DESIERTO, por no contar con ninguna oferta valida.

3.3. Luego de realizar las acciones en la presentación de ofertas, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

3.3.1. De los cinco participantes que se inscribieron al presente procedimiento de selección ninguno de ellos presento su oferta en la plataforma del SEACE – OECE.

3.4. De acuerdo con la información recogida de la primera convocatoria del procedimiento de selección para la **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**, se ha verificado que no se contó con una oferta con el artículo 84 en sus siguientes numerales:

84.1. Un procedimiento de selección queda **desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.

84.2. En el caso de procedimientos de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar con las acciones siguientes para continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems.

84.3. Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:

- a) **Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop.**
- b) En caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción.
- c) **En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.**

84.4. Las siguientes convocatorias de los procedimientos de selección que se realicen mediante las modalidades abreviadas, consideran el mismo tipo de

<sup>2</sup> Artículo 54 en su numeral 54.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivó su aprobación.



evaluador del procedimiento original, y se rigen conforme las disposiciones específicas señaladas en las bases estándar para estos.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Donde se concluye que el comité de selección, estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con el artículo 56 y con lo señalado en la Resolución Directoral N° 0018-2025-EF/54.01.

#### V. RECOMENDACIONES

##### VI.

- 6.1. Se recomienda remitir al área usuaria el presente informe sobre la **persistencia de la necesidad**, para poder proseguir con la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Sin otro particular que de Usted.

Atentamente;



Econ. ~~Juan David Mercedes Aparicio~~  
Primer Miembro del Comité de Selección



Q.F. Melina Astrid Valverde Rojas  
Presidente del Comité de Selección



Q.F. maria del Carmen Ruiz Salazar  
Segundo Miembro del Comité de Selección

Adjunto: Acta de Desierto



## ACTA DE DESIERTO

### CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"

En Barranca, siendo las 10:00 horas del día 01 de julio del 2025, en la Unidad de Logística el Comité (Evaluadores) designado mediante **Memorándum N° 0813-2025/GRL-DIRESA-L/UE-1289/DA**, de conformidad al artículo 52 de la Ley N° 32069 concordante con el Art. 56 del D.S. N° 009-2025-EF, tiene a su cargo el procedimiento de selección de la **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-CS/HBC-SBS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas** correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

#### 1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10429665561	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	22/06/2025	Válido	22/06/2025	10429665561
2	Proveedor con RUC	20510812931	OLITEL PERU E.I.R.L	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20510812931
3	Proveedor con RUC	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	28/06/2025	Válido	28/06/2025	20523209095
4	Proveedor con RUC	20543303837	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	21/06/2025	Válido	21/06/2025	20543303837
5	Proveedor con RUC	20571264421	CONTRATOS Y SERVICIOS GENERALES OSES E.I.R.L.	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20571264421

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

#### 2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:



De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el Órgano Encargado de las Contrataciones evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD  
 Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS/HBC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y AFINES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN CADENA DE FRIO, DE LA "EJECUTORA HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS"			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

Al no presentarse ninguna oferta valida se declara desierto el presente procedimiento de selección en concordancia con el artículo 84° en su numeral **84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 10:20 horas del mismo día.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

Econ. Juan David Mercedes Aparicio  
 Primer Miembro del Comité de Selección

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

Q.F. Melina Astrid Valverde Rojas  
 Presidente del Comité de Selección

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

Q.F. María del Carmen Ruiz Salazar  
 Segundo Miembro del Comité de Selección